

OTROS DATOS

Código para validación: **WLQ65-KPS2Z-AVNSE**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:19:46**

Página 1 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO

19/05/2022 08:37



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 7 de abril de 2022.

2º.- EXPEDIENTES DE SEGREGACIONES, PARCELACIONES Y DIVISIONES DE TERRENOS.

2.1.- Dña. A. M. S. P., en representación de la **Comunidad de Herederos de Dña. C.-M. del A. P. L.**, formula declaración municipal de innecesariedad de licencia urbanística de parcelación respecto de las parcelas catastrales 24118A025000150000FW y 24118A025000180001GU (antiguamente parcelas 15 a), b) y c) y parcela 18 del Polígono 25 del catastro de rústica), con emplazamiento hoy en Avenida Gran Vía Reino de León, de esta Ciudad,

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la innecesariedad de licencia urbanística de parcelación respecto de las parcelas catastrales 24118A025000150000FW y 24118A025000180001GU (antiguamente parcelas 15 a), b) y c) y parcela 18 del Polígono 25 del catastro de rústica), dado que la descripción actual de las mismas viene determinada por la cesión y/o expropiación de las superficies de parcela hoy en dominio público, en su día efectuada y formalizada en los expedientes administrativos por los que se han visto afectados.

SEGUNDO.- Formalizar la descripción del terreno destinado a dominio público en la inscripción registral que de las parcelas afectadas se efectúe, debiendo aportar copia de tal inscripción en el plazo de un mes desde su formalización.

2.2.- Dña. F. D. R. solicita el 21 de febrero de 2022, licencia urbanística para la agrupación de las parcelas catastrales 4537109PH9143N0001IR y 4537111PH9143N0001XR con emplazamiento en calle Logroño nº 23 y avenida Galicia nº 44 (La Placa).

Con fecha 5 de abril de 2022, la interesada solicita que se estime su renuncia a la solicitud de licencia de agrupación anteriormente instada.

Se acuerda: Aceptar el desistimiento formalizado

3º.- LICENCIAS DE OBRA.

3.1.- D. J. F. F. y Dña. A. I. V., solicitan licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con emplazamiento en Travesía de San Andrés s/n, que se desarrolla en planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 345,96 m².

OTROS DATOS

Código para validación: **WLQ65-KPS2Z-AVNSE**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:19:46**Página **2** de **11**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Ayuntamiento de Ponferrada

Se acuerda conceder la licencia solicitada, con las prescripciones que obran en el expediente.

3.2.- Dña. F. D. R. solicita licencia de obras para una vivienda unifamiliar aislada sita en avenida de Galicia número 44 (La Placa), y calle Logroño número 23 (La Placa), con una superficie construida total de 446,00 m² y garaje en edificio exento en parcela colindante.

Se acuerda conceder la licencia solicitada, con las prescripciones que obran en el expediente.

4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

4.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación del contrato de suministro para la modernización digital del equipamiento técnico del espacio escénico del Teatro Municipal Bergidum de Ponferrada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos NextGenerationEU.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades del siguiente contrato público, contenido en la ficha anexa, respecto al siguiente contrato:

1. Tipo de contrato: suministro.
2. Importe: 124.326,29 euros.
3. Responsable del contrato: Director del Servicio de Artes Escénicas.
4. Procedimiento de licitación: Abierto simplificado.
5. Duración: 6 semanas.
6. Contratación anticipada.

Encuadre del proyecto del PRTR.

- Palanca 9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- Componente 24. Revalorización de la industria y la culturales.
- Inversión 2. Facilitar el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector, incluyendo medidas de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales.
- Objetivo. Transición hacia una economía circular, promoviendo la transformación de los espacios para un crecimiento inteligente y sostenible en su gestión.
- Etiqueta digital. Servicios y aplicaciones informáticas para las capacidades digitales y la inclusión social en las Administraciones públicas.

Cronograma.

- Memoria justificativa: 29 de abril de 2022.
- Decreto de inicio: 3 de mayo de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas: 10 de mayo de 2022.

OTROS DATOS

Código para validación: **WLQ65-KPS2Z-AVNSE**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:19:46**

Página 3 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Ayuntamiento de Ponferrada

- Pliego de prescripciones administrativas: 16 de mayo de 2022.
- Informe jurídico: 17 de mayo de 2022.
- Informe de fiscalización: 23 de mayo de 2022
- Aprobación del expediente contractual: 25 de mayo de 2022.
- Publicación de la licitación: 26 de mayo de 2022.
- Selección de contratista (1 mes): 27 de junio de 2022.
- Decreto de adjudicación: 4 de julio de 2022.
- Formalización del contrato: 18 de julio de 2022.
- Inicio de las prestaciones: 18 de julio de 2022
- Terminación: 20 de agosto de 2022.

Hitos de gestión.

- Finalización del contrato antes del 30 de agosto de 2022.
- Aprobación del plan de igualdad de género: junio de 2022

Tiene recurso especial en materia de contratación.

Consideraciones especiales de ejecución.

Sociales. La empresa que resulte adjudicataria adoptará un plan de medidas dirigidas a evitar cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres y de prevención del acoso sexual y por razón de sexo. En cualquier momento podrá ser requerido por el responsable del contrato para acreditar el cumplimiento de las medidas propuestas, así como para garantizar la igualdad retributiva en el desempeño de puestos de naturaleza análoga.

Medioambientales. Se presentará un proyecto de eliminación de residuos, garantizándose que al menos un 70% de los residuos procedentes del embalaje se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales.

Condiciones especiales de ejecución que se derivan de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre:

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
 1. La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que el sistema de gestión del PRTR.
 2. La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración Anexo IV c) de la Orden HFP



Ayuntamiento de Ponferrada

1030/2021, de 29 de septiembre, por la que el sistema de gestión del PRTR.

3. La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario real.

SEGUNDO.- Dar traslado de la programación a los servicios y concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.
- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

4.2.- Modificación de fichas de contratación.

Se acuerda modificar el valor de los contratos abajo referenciados, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2022, punto "3.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan", que quedarán definitivamente establecidos en los siguientes importes, quedando el resto de las condiciones en los términos inicialmente adoptados:

	Valor Estimado	Presupuesto base de licitación
Contrato de obra para la construcción de canalizaciones para el despliegue de una red de fibra óptica y alimentación eléctrica para dar servicio a varios sistema de la zona de bajas emisiones Ponferrada ZBE	290.136,36 €	351.065,00 €
Contrato de obra para el reasfaltado, corrección de firmes, modificación y/o eliminación de aparcamientos, mejora de la iluminación, eliminación de barreras y señalización de ciclocarriles para la implantación de una red de movilidad en bicicleta y VMP	131.888,39 €	159.584,95 €

4.3.- Modificación del contrato de limpieza de edificios, lote n.º 1: Edificios dependientes del Ayuntamiento.

Visto que el cuadro de características del PCAP del contrato, establece:

"CIRCUNSTANCIAS: En el supuesto de que, una vez iniciada la prestación del servicio, se considere procedente o necesario realizar una redistribución de las

OTROS DATOS

Código para validación: **WLQ65-KPS2Z-AVNSE**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:19:46**

Página 5 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7866603.WLQ65-KPS2Z-AVNSE 33A1F06E62FA2AFFE59891981046CD7303EEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

prestaciones, para ajustarlas a las necesidades reales del servicio por disminución o ampliación de los centros o dependencias a limpiar, y esta circunstancia pueda verificarse de manera objetiva, a través de los informes técnicos y/o económicos que sean procedentes, el lote N.º 1 podrá modificarse en una cuantía no superior a un 20% del precio del contrato. “

Visto los informes obrantes en el expediente, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente modificado, aprobando el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920.22700; 336.22700; 171.22700; 311.22700 del Presupuesto en vigor.

SEGUNDO.- Adjudicar el modificado del contrato de “LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y ASCENSORES SITUADOS EN VÍA PÚBLICA.- LOTE 1.- EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”, a la entidad CLECE, S.A., por importe de 91.882,47€ anuales iva incluido correspondiendo la cantidad de 75.935,92€ a la base imponible y la cantidad de 15.946,54€, ascendiendo dicha modificación a un porcentaje de un 13,943% del importe de adjudicación sin IVA (544.616,00€).

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS :

- Adecuación de nuevos edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada (Se espera el Castillo Viejo este terminado antes de 2021).
- Incremento del número de horas en alguno de los edificios ya incluidos en el contrato.
- Adquisición de nuevos edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Posible cambio de la ubicación de la oficina del consumidor a los bajos del Toralín.
- Redistribución o ampliación de prestaciones debido a situaciones de emergencia sanitaria que puedan surgir (p.e. COVID19).

5º.- PROYECTOS.

5.1.- Proyecto de obras para la remodelación de la calle Real dentro de la zona de bajas emisiones, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la UE, NextGenerationEU.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Remodelación de la calle Real, dentro de la Zona de Bajas Emisiones”, incluido en el Proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo.- Incorporar el presente proyecto al contrato de obras que se tramita para la adjudicación de la obra “Remodelación de la calle Real, dentro de la Zona de Bajas Emisiones.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.2.- Proyecto de obras para la construcción de canalizaciones para infraestructuras de comunicaciones y servicio eléctrico, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la UE, NextGenerationEU.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Construcción de canalizaciones para infraestructuras de comunicaciones y servicio eléctrico”, incluido en el Proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida”, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo.- Incorporar el presente proyecto al contrato de obras que se tramita para la adjudicación de la obra “Construcción de canalizaciones para infraestructuras de comunicaciones y servicio eléctrico”.

5.3.- Proyecto de obras para el “Acondicionamiento de aceras en las calles Navaliegos, Eladia Baylina y Antolín López Peláez”, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la UE, NextGenerationEU.

Se acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Acondicionamiento de aceras en las calles Navaliegos, Eladia Baylina y Antolín López Peláez”, incluido en el Proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida”, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo.- Incorporar el presente proyecto al contrato de obras que se tramita para la adjudicación de la obra “Acondicionamiento de aceras en las calles Navaliegos, Eladia Baylina y Antolín López Peláez”.

5.4.- Proyecto de obras para la “Peatonalización de la avenida de la Puebla ZBE (tramo plaza de Julio Lazúrtegui – Huertas del Sacramento)”, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la UE, NextGenerationEU.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Peatonalización de la avenida de la Puebla ZBE (tramo plaza de Julio Lazúrtegui – Huertas del Sacramento)”, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida”, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo.- Incorporar el presente proyecto al contrato de obras que se tramita para la adjudicación de la obra “Peatonalización de la avenida de la Puebla ZBE (tramo plaza de Julio Lazúrtegui – Huertas del Sacramento)”.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.5.- Proyecto de obras para la “Mejora de accesibilidad en los centros escolares del municipio”, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida” en el marco del PRTR, financiado por la UE, NextGenerationEU.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “Mejora de accesibilidad en los centros escolares del municipio”, incluido en el proyecto “Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida”, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Segundo.- Incorporar el presente proyecto al contrato de obras que se tramita para la adjudicación de la obra “Mejora de accesibilidad en los centros escolares del municipio”.

6º. -PLAN MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN.**6.1.- Solicitud de ayuda para el proyecto municipal de mejora energética en el Colegio Público Campo de la Cruz y el Colegio Público Peñalba, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos NextGenerationEU.**

Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conocido el proyecto presentado por la Oficina de Desarrollo Local dejando constancia de que el Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos establecidos en la referida Orden, para concurrir a la convocatoria de ayudas convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en que se contemplan obras de mejora/ eficiencia energética en los Colegios Públicos CEIP Campo de la Cruz y CEIP Peñalba, con destino a las siguientes inversiones que se entienden preferentes y necesarias:

ACTUACIONES.**ENVOLVENTE TÉRMICA.**

Optimización de la envolvente térmica y de las pérdidas por ventilación/infiltraciones: las carpinterías existentes son las originales con perfilarias de acero y de un vidrio simple sin roturas de puente térmico. Diversas salas disponen de fábrica armada de prefabricados de mortero y vidrio traslucido con muy bajas prestaciones térmicas. Se propone su sustitución por otras con perfilaría de PVC y permeabilidad al aire clase 4 de mejor transmitancia hasta 1,3 W/m²K y la instalación de doble y triple vidrio bajo emisivo con control solar y acústico y composición Low.S 3+3/12/4/12/Low.S 3+3 ó 4 según el caso. Sustitución de persianas de obra por persianas tipo monoblock y reducción de los puentes térmicos en capialzados con su relleno mediante aislante térmico. Remate del conjunto de la carpintería.

OTROS DATOS

Código para validación: **WLQ65-KPS2Z-AVNSE**Fecha de emisión: **3 de Junio de 2022 a las 8:19:46**Página **8** de **11**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/05/2022 19:49
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 19/05/2022 08:37

ESTADO

FIRMADO
19/05/2022 08:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2786603.WLQ65-KPS2Z-AVNSE 33A1F06E62A2AFFE59891981046CD7303EEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

MEJORA EFICIENCIA EN ILUMINACIÓN (CEIP Campo de la Cruz)

La instalación de iluminación artificial se basa mayoritariamente en lámparas fluorescentes de 58 W, y en menor medida de 36 W.. Para mejorar la eficiencia energética de esta instalación de iluminación se propone la sustitución de las actuales luminarias y lámparas por luminarias y lámparas de tecnología LED de alta intensidad, cuerpo de aluminio y óptica intensiva. Entre otras ventajas cabe destacar: son más eficientes desde el punto de vista energético, vida útil muy larga (80.000 horas o más), total regulación sin variación del color, excelente reproducción cromática (CRI>80), mayor control del haz lumínico y por tanto empleo de la luz más eficiente.

MEJORA EFICIENCIA CALEFACCIÓN Y ACS

En el caso de CEIP Peñalba se conectará a la red de calor municipal, sin coste en la actuación.

En el CEIP Campo de la Cruz el sistema de calefacción consiste en dos caldera de gasóleo y radiadores en cada una de las estancias. El sistema de funcionamiento es todo-nada mediante el encendido manual y las prestaciones de control son inexistentes. No tiene ningún tipo de programación ni regulador de la temperatura dentro del edificio. La distribución se realiza mediante varios circuitos por plantas, cuyos emisores son radiadores de hierro fundido.

Se propone el cambio de caldera por otras con combustible de biomasa mejorando el rendimiento hasta el 93%, mediante caldera modulante de condensación, consiguiendo un aumento de 12-18% de rendimiento. Se realizará también las modificaciones necesarias para ejecutar nuevas salas de calderas y aislamiento de tuberías de acuerdo a normativa. Instalación de mecanismos de control de la instalación mediante la colocación de válvulas termostáticas en la conexión de los radiadores y purgadores automáticos de aire en radiadores. Dispositivo cuadro de control para inspección de temperatura y humedad en cada sala. La implantación de estos sistemas reduce el consumo continuo y el control de las distintas zonas. Telegestión remota 4G de la instalación.

De acuerdo con la propuesta elaborada, las inversiones previstas, incluyendo IVA (no subvencionable) se estiman en las siguientes cuantías:

	Importe	IVA	TOTAL
CEIP Peñalba	477.414,09 €	100.256,96 €	698.804,06 €
CEIP Campo de la Cruz	577.524,02 €	121.280,04 €	577.671,05 €

Considerando que el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2022, aprobó el documento Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del municipio de Ponferrada, en el que se definen las estrategias municipales, alineando las mismas con las políticas palanca y componentes del Plan Nacional para la Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español.

Conocidos los antecedentes descritos, **SE ACUERDAN:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Primero.- Aprobar el programa elaborado por los servicios técnicos municipales con el fin de mejorar la eficiencia energética de los colegios públicos Campo de la Cruz y Peñalba, en un valor inicial de 577.671,05 euros y 698.804,06 euros respectivamente.

Segundo.- Concurrir a la convocatoria abierta por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 28 de febrero de 2022 (BOE de 11 de marzo de 2022), presentando el proyecto por entender que se cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para realizar las actuaciones que sean necesarias para presentar la solicitud de ayuda, que se resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Declarar de forma expresa que de concederse la ayuda solicitada se realizarán las actuaciones que sean necesarias para habilitar consignación presupuestaria que permita afrontar el cumplimiento de las obligaciones que van a cargo de la Hacienda municipal.

Quinto.- Declarar que no existe un supuesto de doble financiación para la ejecución de las actuaciones previstas en los proyectos de mejora de la eficiencia energética en los colegios públicos Peñalba y Campo de la Cruz, siendo el responsable-tramitador, el encargado de realizar todas las actuaciones que sean precisas al objeto de que la Intervención municipal pueda certificar este extremo.

Sexto.- Modificar como Anexo I el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del municipio de Ponferrada, por alinearse el proyecto aprobado dentro de las estrategias municipales de gobierno, y en las palancas y componentes del PRTR del Estado español, conforme al siguiente detalle:

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021.
- Proyecto municipal de actuación de mejoras de eficiencia energética en los colegios públicos CEIP Campo de la Cruz, con un valor previsto de la inversión (IVA incluido) de 577.671,05 euros y CEIP Peñalba con un valor previsto de la inversión (IVA incluido) de 698.804,06 euros.
- Palanca 1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y el desarrollo agrícola.
- Componente 2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana) en relación componente 11 (modernización y digitalización de la Administración pública).
- Inversión I5. Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de comunidades autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público.
- Objetivo CID. Ahorro energético medio por encima del 30%, lo que se asegurará exigiendo que la intervención a ejecutar consiga al menos una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable (RD



Ayuntamiento de Ponferrada

235/2013). En fase de ejecución del contrato se solicitará certificado energético de edificio terminado.

- Campo de intervención:
 - o Contribución a la mejora de la eficiencia energética.
 - o Contribución a la economía circular y reducción de la producción de residuos.
 - o Contribución a la mejora de la digitalización de los edificios públicos.
- Hitos de ejecución:
 - o Certificación acreditativa del ahorro energético.
 - o Certificación acreditativa de la valorización de al menos un 70% de los residuos generados con la intervención, incluidos los que puedan valorizarse en la propia obra (se pedirá certificado al gestor de residuos con el código LER, también se incluirá certificado de residuos peligrosos).
 - o Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 29 de septiembre de 2022.
 - o Etiqueta ecológica de la UE (Reglamento (CE) nº 66/2010 en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2022).
- Hitos temporales (cronograma):

	Proyecto	Adjudicación licitación	Terminación de la obra
CEIP Peñalba	Redactado y aprobado	Pendiente de licitación: octubre 2022	Septiembre 2023
CEIP Campo de la Cruz	Redactado sin aprobar	Pendiente de licitación octubre 2022	Septiembre 2023

- Planificación:
 - o Plan estratégico municipal de actuaciones dentro de las palancas de objetivos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español aprobado el 22 de marzo de 2022.
 - o Plan municipal contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses aprobada en sesión plenaria de 25 de marzo de 2022.

7º.- ESCRITOS VARIOS.

7.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de las siguientes sentencias:

7.1.1.- Sentencia de 7 de marzo de 2022, dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **procedimiento abreviado 220/2021**

7.1.2.- Sentencia de 7 de marzo de 2022, dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **procedimiento abreviado 221/2021**

7.1.3.- Sentencia de 1 de abril de 2022, dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **procedimiento abreviado 296/2021**



Ayuntamiento de Ponferrada

7.1.4.- Sentencia de 1 de abril de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. sede Valladolid, en el recurso de apelación 387/2020

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,